

SENIAT/GF/00022

Caracas, 09 SEP 2008
198° y 149°

PROVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 03 de junio de 2008, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° J-31217119-7, actuando en representación de la empresa **OKI DATA AMERICAS, INC**, con sede principal en 2000 Bishops Gate Blvd., Mt. Laurel, New Jersey 08054-4620, representación que consta en documento firmado en el país de domicilio de la representada en julio de 2008 y traducido fielmente del idioma inglés al castellano el 12/03/2008 por Jesús O. Aguilar G., Intérprete Público de la República Bolivariana de Venezuela, según consta en título debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.142 del 08/03/2005, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007. *sea*

Visto el informe elaborado por los funcionarios adscritos a la Gerencia de Fiscalización de fecha 27/08/2008, así como el informe emitido por la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, entregado a esta Gerencia mediante memorando N° SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2008-01709 de fecha 02/09/2008, los cuales certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos establecidos en la Providencia N° 0592 del 28/08/2007 esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Providencia N° 0592, autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-31217119-7, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala: *sea*

MARCA	MODELO	CARACTERES DEL NÚMERO DE REGISTRO DE LA MÁQUINA
OKI	ML 1120	Z4A

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal. *sea*

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.** deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia. *sea*

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables *pa*


Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización *pa*

Notifíquese



SELMA RENDÓN ALEA
Gerente de Fiscalización (E)
Providencia N° SNAT-2008-0142 del 08/02/2008
G.O. N° 38.866 del 08/02/2008

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7



HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha:

SR. HORACIO PINTO

